

**Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México**



**Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México**

**Laura Carolina Rubio Gómez**

**Yeny Consuelo Erazo Bueno**

**Corporación Universitaria Minuto De Dios**

**Rectoría Virtual y a Distancia**

**SEDE / CENTRO TUTORIAL Bogotá D.C. - Sede Principal**

**Facultad de Ciencias Empresariales**

**Especialización en Gestión Tributaria**

**Mayo de 2023**

**Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México**

**Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México**

**Laura Carolina Rubio Gómez**

**Yeny Consuelo Erazo Bueno**

**Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Especialista en Gestión Tributaria**

**Corporación Universitaria Minuto De Dios**

**Rectoría Virtual y a Distancia**

**SEDE / CENTRO TUTORIAL Bogotá D.C. - Sede Principal**

**Facultad de Ciencias Empresariales**

**Especialización en Gestión Tributaria**

**Mayo de 2023**

# **Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México**

## **Dedicatoria**

Este Artículo de investigación lo dedico, a mi compañero de vida quien me dio el primer empujón en esta nueva etapa de estudio y me impulsa a seguir creciendo intelectual y personalmente, a mi madre quien me dio la vida y me formo con las bases suficientes para no dejarme vencer ante cualquier obstáculo o reto que se me presente en el camino, a mis hermanos quienes están emocionalmente conmigo en cada etapa, gracias por su apoyo incondicional, por esa voz de aliento y amor que me brindan cada día, por el cual hoy culmino con éxito otro logro en mi vida.

El presente trabajo de grado está dedicado a Dios, ya que gracias a él, he logrado cumplir la especialización en gestión tributaria un nuevo logro que me aportara mucho en mi carrera profesional, a mis padres la señora Consuelo Bueno y el señor Roberto Antonio Erazo, ellos siempre estuvieron a mi lado brindándome su apoyo incondicional y sus consejos para hacer de mí una mejor persona y a mi esposo Pablo Andrés que siempre ha estado a mi lado dándome su apoyo, comprensión, esas palabras de ánimo que siempre faltan y lo más importante su amor.

# **Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México**

## **Agradecimientos**

Queremos agradecerles a nuestros familiares, amigos y compañeros de estudios por siempre apoyarnos en todo el proceso y trayectos de nuestra formación, donde nos encontrábamos con días en los que no veíamos una luz de seguir y otros de celebraciones por haber terminado y entregado satisfactoriamente un trabajo.

A Dios porque nos dios el don de la perseverancia para alcanzar nuestra meta, a la universidad que nos abrió sus puertas para seguir con nuestra formación logrando ser mejores personas y profesionales.

Al profesor Campo Elías López que sin su apoyo, guía y conocimiento no hubiese sido posible culminar satisfactoriamente este artículo de investigación.

# **Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México**

## **Contenido**

<b>Lista de tablas.....</b>	<b>6</b>
<b>Lista de figuras.....</b>	<b>7</b>
<b>Resumen.....</b>	<b>8</b>
<b>Abstract.....</b>	<b>8</b>
<b>1. Introducción .....</b>	<b>10</b>
<b>2. Referentes teóricos .....</b>	<b>15</b>
<b>3. Metodología .....</b>	<b>20</b>
<b>4. Resultados.....</b>	<b>22</b>
<b>5. Conclusiones .....</b>	<b>38</b>
<b>Referencias bibliográficas .....</b>	<b>41</b>

# **Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México**

## **Lista de tablas**

Tabla 1. IVA - Alícuotas generales en porcentajes .....	12
Tabla 2. Comparativo de los objetivos en las obligaciones tributarias .....	22
Tabla 3. Comparativo de los entes reguladores de los tributos y tipo de contribuyente .....	23
Tabla 4. Actividades económicas gravadas y exentas de IVA en México.....	24
Tabla 5. Actividades económicas gravadas, no gravadas y exentas de IVA en Colombia.....	25
Tabla 6. Forma de presentación y pago a los responsables de IVA.....	31

# **Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México**

## **Lista de figuras**

Figura 1. Comportamiento de la tarifa de IVA entre los periodos 1990 y 2022.....	29
Figura 2 Comportamiento de la tarifa especial de IVA entre los periodos 1990 y 2022 .....	30
Figura 3 Comportamiento recaudo general de IVA en México entre los periodos 2010 y 2022....	35
Figura 4. Comportamiento recaudo general de IVA en Colombia entre los periodos 2010 y 2022 .....	36
Figura 5. Comportamiento recaudo general de IVA entre Colombia y México .....	37

# **Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México**

## **Resumen**

Para el Estado de la mayoría de países es muy importante obtener por medio del recaudo de los tributos, siendo uno de los más importantes el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Por ello el objetivo de esta investigación es identificar cuáles son las diferencias y similitudes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México. Se utilizó una metodología por medio de un alcance descriptivo, con un enfoque cualitativo y un instrumento de técnica del análisis documental, obteniendo unos resultados comparativos de los procesos desde el cumplimiento, la elaboración, la presentación y pago, de acuerdo al tipo de contribuyente que deben cumplir con el impuesto de IVA, según actividades económicas, gravadas, exentas y excluidas, logrando un recaudo vigilado y controlado por unos entes reguladores. Se concluye que existen varias diferencias entre los procesos y tarifas aplicadas entre los países Colombia y México.

**Palabras claves:** Impuesto al Valor Agregado, personas jurídicas, recaudos, Colombia, México.

## **Abstract**

For the state of most countries it is very important to obtain through the collection of taxes, one of the most important of which is the Value Added Tax (VAT). Therefore, the objective of this research is to identify the differences and similarities of the Value Added Tax (VAT) for legal entities between Colombia and Mexico. A methodology was used through a descriptive scope, with a qualitative approach and an instrument of documentary analysis technique, obtaining comparative results of the process from compliance, preparation, filing and



## **Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México**

payment, according to the type of taxpayer who must comply with the VAT tax, according to economic activities, taxed, exempt and excluded, achieving a collection monitored and controlled by regulatory bodies. It is concluded that there are several differences between the processes and rates applied between Colombia and Mexico.

**Keywords:** Value Added Tax, legal persons, collection, Colombia, México

# **Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México**

## **1. Introducción**

En Colombia y México los gobiernos tienen unas políticas, resoluciones, acuerdos, reformas tributarias, las cuales ayudan a adquirir ingresos para que el gobierno los use financiando diferentes proyectos públicos, logrando mejoras en las infraestructuras de estos países, por lo tanto se realizara un análisis para las empresas que figuran como personas jurídicas según Jaramillo y Osorio (2013) la función esencial consiste en identificar a la persona jurídica como empresario social, las cuales según sus actividades económicas asumirán la responsabilidad de cumplir con varios tributos, en este caso se analiza el tributo sobre las ventas y o servicios que prestan las mismas.

El cual se llama Impuesto al Valor Agregado (IVA), este es un gravamen que recae sobre el consumo de bienes y servicios. En Colombia se aplica en las diferentes etapas del ciclo económico de la producción, importación y distribución. (...). Fiscalmente el concepto de valor agregado, como su denominación lo indica, corresponde a la diferencia entre el valor pagado por los bienes y servicios gravados adquiridos y el valor que al momento de la venta o prestación del servicio gravado se adiciona (Franco & Paola 2016).

En otras palabras al momento de vender un producto o servicio se debe adicionar un porcentaje a la tarifa neta de la venta, donde para México este tributo también tiene como objeto gravar los actos o actividades, en las bases de las operaciones en general (PRODECON, 2020) lo cual genera un mayor valor a la hora de vender los productos y/o servicios a su consumidor final, sin embargo en ambos países es un impuesto indirecto y regresivo porque, aunque es el cliente

## **Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México**

del producto quien paga el impuesto a las empresas, estas siendo proveedoras son las que deben pagar el impuesto IVA, a los organismos gubernamentales.

Con respecto a la contribución que le hace al estado a través del pago puntual de un tributo que para este estudio es el valor del IVA, donde según Casallas Raúl (2018) el sistema tributario en Colombia clasifico los bienes y servicios para obtener un mayor equilibrio de acuerdo a las necesidades básicas de Colombia. Estas clasificaciones constan de servicios gravados a una tarifa del 19% los cuales tiene un porcentaje de tarifa, los excluidos no causan el impuesto a las ventas, y finalmente hallamos los exentos que manejan una tarifa básica de 0, En el caso de México la tasa gravada es del 16%; asimismo, hay una tasa especial de 0% que se aplica mayormente a alimentos y medicinas.

Es importante para ambos países basarse en que los hechos gravados que contienen las distintas legislaciones las cuales debe formularse sobre la base de los principios de neutralidad y generalidad que inspiran el IVA, así como del principio de seguridad jurídica (Gutiérrez, 2014), según las normatividades de cada uno de estos países, se rigen bajo unos principios los cuales buscan que el contribuyente tenga algunos beneficios para el que logren cumplir con los tributos, sin generar traumatismos en los flujos de cajas de cada empresa, para que sigan generando ingresos y moviendo la economía de estos países.

Sin dejar de lado el principio de la equidad, el cual no están teniendo en cuenta siendo la capacidad de pago que tiene los consumidores finales y empresarios, puesto que este tipo de tributo es un sujeto pasivo, donde afecta al consumidor final generando desigualdad a la hora de

## **Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México**

pagar y de adquirir ingresos como personas jurídicas, puesto que el estudio de igualdad del ingreso antes y después de impuestos y transferencias muestra que en Latinoamérica Colombia está en el cuarto lugar y le sigue México en el quinto lugar, donde todo surge como uno de los objetivos prioritarios de la política pública en general (Steiner & Cañas 2013).

Por lo tanto se analiza la legislación en el proceso tributario colombiano y mexicano, por medio de una comparación entre estas dos disposiciones legales del hecho generador del IVA en personas jurídicas, donde según CIAT (2018) el IVA- alícuotas generales en porcentaje hasta el año 2018, Colombia está en el cuarto lugar y México en el octavo lugar de los países Latinoamericanos.

**Tabla 1. IVA - Alícuotas generales en porcentajes**

<b>IVA - Alícuotas generales en porcentajes</b>						
Países		<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
Uruguay	IVA Efectiva (incluyendo COFIS)	22	22	22	22	22
Argentina		21	21	21	21	21
	Chile	19	19	19	19	19
	Colombia	16	16	16	19	19
Brasil		17	17	17	17	17
	República Dominicana	18	16	18	18	18
Perú	Total	18	18	18	18	18

## Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México

	México	16	16	16	16	16
	Honduras	15	15	15	15	15
	Nicaragua	15	15	15	15	15
Bolivia	Por dentro (Incluida en el precio)	13	13	13	13	13
	Por fuera (Excluida del precio)	14,94	14,94	14,94	14,94	14,94
	Costa Rica	13	13	13	13	13
	El Salvador	13	13	13	13	13
	Venezuela	12	12	12	12	12
	Guatemala	12	12	12	12	12
	Ecuador	12	12	12	12	12
	Paraguay	10	10	10	10	10
	Panamá	7	7	7	7	7

Fuente: elaboración propia

De acuerdo a tabla anterior y las revisiones de las páginas principales como la DIAN y la Diario oficial de la Federación mexicana de cada País para Colombia el porcentaje sigue siendo el 19% y para México el 16% para el año 2022, a pesar que la tarifa se sigue manteniendo en estos últimos tres años, se encuentran variaciones en las resoluciones o reformas tributarias que aprueban cambios en los ingresos gravados, no gravados, excluidos o exentos, que juegan a favor o en contra según las actividades económicas de las empresas, como también fuera de que se genera un impuesto a cargo existe unas compras que sirven como IVA descontables, lo cual

## **Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México**

disminuye el valor a pagar, que según De la Cruz Domínguez & Álvarez (2021) para México en el año 2020 hubo una reforma tributaria que afectaba el recaudo del valor agregado (IVA).

Para Colombia fue en año 2021 con la Ley de inversión social 2155, la cual surgió tras la fuerte polémica en varios territorios del país debido a las inconformidades presentadas donde la causal fundamental es contrarrestar los efectos de Emergencia Sanitaria a causa del COVID – 19, donde se continúa con la exención a los días sin IVA, algunos servicios para la reactivación del turismo y entretenimiento (Martínez et al, 2022); sin embargo los países no se han recuperado económicamente de tan fuerte pandemia mundial que se presentó, aun varias personas jurídicas le deben al estado el valor de sus obligaciones tributaria IVA, la cual es penalizable en Colombia y México donde tiene que pagar un tipo de sanción e interés por pagos después de su fecha de vencimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta investigación da repuesta al siguiente interrogante ¿Cuáles son las diferencias y similitudes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México? Para ello, es importante conceptualizar el proceso tributario del impuesto de IVA para personas jurídicas, identificando las similitudes y diferencias en las dinámicas que se presentan en cada país, finalmente determinar cuál de tributos es el que genera mejor capacidad de recaudo para el estado.

# **Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México**

## **2. Referentes teóricos**

Giovanetti & Molero (2019) hablan que en Colombia, el Impuesto sobre el Valor Agregado IVA, surgió en el gobierno del presidente Guillermo León Valencia en el año de 1963, quien mediante Decreto 3288 (1963) hace referencia a los productos y servicios del sector de la manufactura y exportación, por otra parte en México la Constitución Política, que ocupa la máxima jerarquía en el sistema legal del país, establece en el artículo 73 fracción VII, las contribuciones necesarias tendientes a cubrir el presupuesto del Estado; (Banda-Ortiz & Tovar-García, 2018) según ,Tello & Hernández (2010) el estancamiento de la carga tributaria ha significado que el equilibrio en las finanzas públicas de los últimos años, se haya logrado principalmente mediante la contención del gasto público, particularmente el de inversión.

El objetivo es analizar las diferentes modificaciones que ha tenido el IVA con el fin de conocer sus implicaciones actuales desde la perspectiva jurídica y económica (Giovanetti & Molero, 2019) sin embargo, Ramírez Cedillo (2013) indica que existen desventajas con la modalidad de este impuesto IVA, no se genera un control para las operaciones informales y posee una estructura de tasas diferenciadas; por lo tanto, se limita la recaudación del tributo. Donde existen exoneraciones del impuesto del IVA el cual hace que en algunos casos no se grave el consumo, no tenga como contribuyente al consumidor final y no consulte la equidad (Jiménez, 2014).

Según Parra Gavilanes et al., (2019) la reforma tributaria sobre retenciones del IVA se realiza sobre las adquisiciones y pagos efectuados a sujetos pasivos no calificados como contribuyentes

## **Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México**

especiales estableciendo porcentajes de retención de acuerdo a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. Por ello las personas jurídicas pueden tomarse en la declaración tributaria de IVA un descuento que le practican sus clientes llamado retención en la fuente IVA, siempre y cuando tengan la certificación (Jiménez 2014) donde, tradicionalmente los contribuyentes del impuesto se han dividido entre personas naturales y personas jurídicas, de las declaraciones tributarias para obtener el impuesto a cargo y descuento reconocido o aceptado por cada uno de estos tipos de contribuyentes (Rodríguez & Ávila Mahecha, 2016).

Haciendo referencia, la ley desde un punto jurídico prevé la existencia de responsables directos del pago, al tener una relación jurídica tributaria entre el vendedor y el cliente los cuales cumplen con las condiciones de tributar (Martínez & Rúa 2016), según Delfín Ortega et al., (2016); habla que los sistemas tributarios deben tener la capacidad de recaudar los ingresos necesarios, a partir de las declaraciones tributarias que presenten los contribuyentes, para que el Estado logre financiar los gastos públicos, donde las últimas dos reformas tributarias han tenido como protagonista en sus modificaciones el impuesto al valor agregado IVA ya que este es el impuesto indirecto que genera más recaudo en el país (Rivera et al., 2022).

Según Henríquez (2014) existen 3 impuestos sobre el valor agregado (IVA) que son; IVA tipo producto nacional bruto, IVA tipo producto nacional neto y el IVA tipo consumo, por consiguiente el IVA es un impuesto que se traslada entre los sujetos pasivos, donde recae sobre una demanda final agregada como el consumo privado, de gobierno, formación bruta de capital fijo, variación de existencias y exportaciones (Delfín et al., 2016); en México los ingresos también se suelen clasificar en petroleros y no petroleros, debido a la importancia que tiene el petróleo en los ingresos del Gobierno (Banda-Ortiz & Tovar-García, 2018).



## **Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México**

Cabe resaltar que Ramírez Cedillo (2013) considera que la generación de IVA para obtener más ingresos por medio de los tributos tiene un motivo principal, la capacidad de recaudación y la estabilidad de los ingresos a pesar del ciclo económico. Por lo tanto el IVA es un tributo nacional indirecto que recae sobre el cliente o consumidor final a través del consumo de bienes y servicios (Rivera et al., 2022), por ello el impuesto indirecto es aquel que grava los bienes y servicios afectando de manera indirecta a los individuos, obteniendo una carga impositiva según los factures de consumo y producción (Hinojosa Cruz, 2013).

Luego Tello & Hernández (2010) hacen referencia que el incremento de los ingresos tributarios en México el cual es fundamental para ampliar el desarrollo social debe darse en sintonía con la promoción del crecimiento y la competitividad de la economía en los mercados mundiales. Los ingresos tributarios son aquellos que se recaudan de acuerdo con lo establecido en las leyes fiscales y los no tributarios son los que provienen del cobro de los productos, derechos, aprovechamientos y contribuciones por mejora (Banda-Ortiz & Tovar-García, 2018), por ello Parra Gavilanes et al., (2019) indica que el impuesto que se paga por la transferencia de bienes y por la prestación de servicios, se denomina Impuesto al Valor Agregado (IVA) por ser un gravamen que afecta a todas las etapas de comercialización.

Por lo tanto Hinojosa Cruz (2013) el obligado a facturar con IVA es quien se encarga de cobrar y pagar ante el ente estatal, después de tomarse los descuentos que pago a otros obligados o que le retuvieron, por ello los actores económicos involucrados en la cadena de consumo, tienen responsabilidades frente al impuesto, generando una factura electrónica para soportar el valor del impuesto sobre el producto o servicio (Jiménez, 2014), donde una de las

## **Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México**

técnicas de las declaraciones tributarias se basan en la sinceridad del contribuyente, dando paso a estimular con el cumplimiento de las mismas con los datos reales de las compañías (Jiménez & Jacinto, 2010).

Sin embargo, la evasión del impuesto de IVA en Colombia genera la pérdida de recursos importantes para el Estado, afectando la parte política y financiera, en la inversión de recursos para el control de la evasión (Jiménez & Jacinto, 2010), según Delfín et al., (2016) la evasión fiscal es cuando una persona, infringiendo la ley, deja de pagar todo o una parte de un impuesto al que está obligado, incurriendo en el delito de defraudación fiscal, por lo cual la evasión de impuestos se ha vuelto cada vez más fuerte ya que afecta los ingresos de muchos ciudadanos, el incumplimiento en el pago está asociado a muchos factores y es por esto que se prefiere evadir a cumplir con esta obligación tributaria (Aya & Báez, 2017).

Existen mecanismos para validar y controlar en cumplimiento de presentación y pago de las obligaciones tributarias fiscales por medio de la DIAN y SHD (Martínez & Rúa 2016) es importante recalcar que las herramientas jurídicas y tributarias siempre las ha planteado el gobierno para ser aplicadas en conjunto con la dirección de impuestos y aduanas nacionales en el país (Rivera et al., 2022) por ello en Colombia los entes reguladores son la Dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN) y la secretaria de hacienda distrital (SHD) para la presentación y pago de los impuestos nacional y distrital (Jiménez & Jacinto 2010).

Finalmente lo indicado por Aya & Báez (2017) el IVA es el principal impuesto del sistema tributario con los mecanismos utilizados para evadir su pago, pasan necesariamente por su declaración de los débitos o bien por un aumento en los créditos. Por ello se implementaron los

## **Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México**

mecanismos como el cruce de información, obligación de rendir informaciones, obligación de expedir factura o documento equivalente, presentación de libros de contabilidad y denuncias de terceros (Martínez & Rúa 2016) cabe resaltar que el estado tiene por medio de la DIAN métodos de carácter coercitivo, para los impuestos que no se presentan, deben hacerse correcciones o dejan de pagar como sanciones, intereses, multas y hasta la cárcel (Jiménez & Jacinto 2010).

# **Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México**

## **3. Metodología**

La investigación se desarrolló con un alcance de estudio descriptivo de tipo documental con el fin de identificar las dinámicas establecidas en las Leyes, decretos y resoluciones, establecidos por cada Estado para el manejo del tributo IVA en personas jurídicas, según Abreu (2012) habla sobre la investigación descriptiva donde se refiere al tipo de pregunta de investigación, con un diseño y análisis de diferentes datos aplicados a un tema determinado, el cual puede ser cuantitativo o cualitativo, logrando obtener una recopilación de datos que describen, explican, validan y analizan los resultados que producen informes relativos a las medidas de tendencia central, mediana, moda, desviación de la media, variación, porcentaje, y la correlación entre las variables.

El cual se desarrolló con un enfoque de tipo cualitativo, ya que este se basa en el análisis de la recolección de datos obteniendo desde las perspectivas y puntos de vista de diferentes participantes en un determinado tema, siendo este las similitudes y diferencias en los procesos de presentación y recaudo sobre el impuesto IVA, asimismo los estudios cualitativos busca la comprensión de los fenómenos en su ambiente usual, de acuerdo a la información basada en la descripción de situaciones, individuos, textos, lugares y videos, el cual suele ser utilizado para el descubrimiento y refinamiento de preguntas de investigación (Cuenya & Ruetti, 2010 citado en Fernández, 2016).

El instrumento utilizado fue la técnica del análisis documental, la búsqueda de la información se realizó a través en bases de datos libres y suscritas como Google Académico, repositorio de la Universidad minuto de Dios, revistas y con entidades públicas y gubernamentales como la DIAN,

## **Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México**

Federación de México. Según Casasempere & Vercher (2020) el análisis documental bibliográfico se utiliza como soporte al desarrollo del propósito de la investigación, estableciendo límites investigadores, permitiendo la articulación de indicadores a partir de conceptos facilitando la discusión del estudio o diálogo teórico.

En este documento de investigación se sintetizará la información de artículos, estudios, mapas conceptuales, cuadros comparativos, estadísticas, procesos tributarios, Leyes, decretos, resoluciones los cuales tendrán las diferencias y similitudes en la dinámica del proceso en la presentación, cumplimiento y recaudo del impuesto del IVA en personas jurídicas entre Colombia y México, mediante el uso de herramientas ofimática como Excel, tablas dinámicas y figuras que ayudan al análisis de la información recolectada los cuales otorgan el direccionamiento para el alcance de los objetivos propuestos.

# Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México

## 4. Resultados

En Colombia y México como en el resto de los países las obligaciones tributarias son necesarias para la obtención de ingresos y cubriendo de los gastos de cada Estado; por ello en la tabla 2 se observa el comparativo de los objetivos en las obligaciones tributarias, en la forma que se deben cumplir siendo las obligaciones formales y sustanciales.

**Tabla 2. Comparativo de los objetivos en las obligaciones tributarias**

<b>Objetivo de las Obligaciones Tributarias</b>		
<b>País</b>	<b>Obligación Formal</b>	<b>Obligación Sustancial</b>
	Es hacer - no hacer y tolerar -	
México	Presentar informe y declaraciones - abstenerse de prohibiciones - permitir auditorias	Pagar Impuestos y demás contribuciones
	Consiste en obligaciones instrumentales o deberes tributarios "hacer o no hacer", con existencia jurídica propia, dirigidas a buscar el cumplimiento y la correcta determinación de la obligación tributaria sustancial	Pagar las contribuciones

Fuente: elaboración propia con base en Prodecon (2020) y Pinillos (2019)

## **Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México**

Teniendo en cuenta la información anterior los objetivos para ambos países es el mismo, dado que el comportamiento de las obligaciones formales es el cumplimiento con la preparación y presentación de cada tributo en este caso el impuesto de (IVA) y en las obligaciones sustanciales es cumplir con el pago del impuesto a tiempo según reglamentación de cada país. Es importante tener claro quiénes son los sujetos activos y pasivos en el entorno, lo cual se puede evidenciar en la tabla 3 con el comparativo de los entes reguladores de los tributos y tipo de contribuyente entre Colombia y México.

**Tabla 3. Comparativo de los entes reguladores de los tributos y tipo de contribuyente**

<b>Entes reguladores de Impuestos y tipo de contribuyente</b>		
<b>País</b>	<b>Ente Regulador</b>	<b>Contribuyente</b>
México	SAT	Persona Moral
Colombia	DIAN	Persona Jurídica

Fuente: elaboración propia con base en Prodecon (2020) y Estatuto (2022)

Los entes reguladores son importantes ya que posee una autonomía administrativa, financiera y técnica, para ejercer el control, verificación del cumplimiento en las obligaciones que tiene los contribuyentes con el Estado, asimismo pueden aplicar sanciones a los que no cumplan con la normatividad vigente, en México el ente regulador es el Sistema Administrativo Tributario (SAT) y en Colombia es la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, los cuales cumple las mismas funciones.

Una de las diferencias encontradas es el nombre del contribuyente, ya que en México se llama persona moral, sin embargo tiene las mismas responsabilidades de una persona jurídica en

## Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México

Colombia, en otras palabras son empresas constituidas por uno o más socios que tiene su propio patrimonio, el cual puede aumentar o disminuir según el ejercicio de su actividad económica, así mismo aplica para las diferentes tarifas impuestas por el Estado para en el impuesto de IVA, a continuación en la tabla 4 se observa las diferentes actividades económicas gravadas y exentas de IVA en México y en la tabla 5 se observa las diferentes actividades económicas gravadas, no gravadas y exentas de IVA en Colombia.

**Tabla 4. Actividades económicas gravadas y exentas de IVA en México**

Actividades México		
Gravadas 16%	Gravadas 8%	Exentas
Enajenación de bienes		Enajenación de bienes en Ventas
Prestación de servicios independientes	Los productos y actividades en la zona fronteriza del país	Actos y actividades con tasa 0% (Medicina- Alimentos)
Dación en uso o goce temporal de bienes		Tasa 0% para exportación
Importación de bienes		Prestación de servicios exentos al pago de IVA
Importación de servicios		Importaciones exentas de pago de IVA
		Exenciones de pago del IVA por arrendamiento

Fuente: elaboración propia con base en SAT (2022)



## Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México

De acuerdo a la información anterior México maneja tarifas gravadas y una exenta del impuesto IVA siendo, una tarifa gravada del 16% general, la cual aplica para cinco actividades económicas, también tiene una tarifa especial gravada al 8% para un sector en especial en la zona fronteriza del mismo país y finalmente tiene cinco actividades exentas de la tarifa de IVA, en comparación a las tarifas aplicadas en las actividades económicas en Colombia, cuenta con una tarifa general gravada del 19% en bienes y servicios, una tarifa especial gravada del 5% para cuatro actividades de servicios y cinco de bienes, otras dos siendo la primera a excluidos en nueve actividades de bienes y servicios y finalmente para la tarifa exenta se encuentran seis actividades económicas.

**Tabla 5. Actividades económicas gravadas, no gravadas y exentas de IVA en Colombia**

<b>Actividades Económicas Colombia</b>				
<b>Gravadas 19%</b>	<b>Gravadas 5 %</b>		<b>Excluidos</b>	<b>Exentas</b>
<b>Bienes y servicios</b>	<b>Servicios</b>	<b>Bienes</b>	<b>Bienes y servicios</b>	<b>Alimentos, medicamentos, transporte</b>
Todos los Bienes grabados que no sean diferenciales	Almacenamiento de productos agrícolas en almacenes generales de depósito	Café, Café tostado y descafeinado, chocolate, Trigo, avena, maíz y	Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana y Los planes obligatorios de	Carne fresca o refrigerada, Huevos de gallina y otras aves

**Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México**

		arroz para uso industrial	salud del sistema de seguridad social.	
			Los servicios funerarios, los de cremación, inhumación y exhumación de cadáveres, alquiler y mantenimiento de tumbas y mausoleos	
Todos los servicios grabados que no sean diferenciales	Planes de medicina prepagada y complementarios,	Sorgo de grano, harina de trigo, harina de maíz y otras harinas		Leche para bebés, formulas, leche y nata, papa
	Servicios de vigilancia, supervisión, conserjería, aseo y temporales de empleo	Pastas alimenticias, azúcar, Salchichón, butifarras y mortadela, carnes frías y embutidos	Las comisiones por intermediación por la colocación de los planes de salud del sistema general	Fruta, verdura, café sin tostar, caña, arroz excepto el de uso industrial
	Las pólizas de seguros de cirugía y hospitalización, pólizas de seguros de	Tampones y toallas higiénicas, Pañales, Papel higiénico	Los servicios de administración de fondos del Estado y los servicios vinculados con la seguridad social de	Armas de guerra, excepto los revólveres, pistolas y armas blancas, de uso

**Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México**

<p>servicios de salud y en general los planes adicionales</p>	<p>acuerdo con lo previsto en la Ley 100 de 1993</p>	<p>privativo de las fuerzas Militares y la Policía Nacional.</p>
<p>Bicicletas con un precio inferior a 1 millón y medio</p>	<p>Los servicios de educación virtual para el desarrollo de contenidos digitales</p>	<p>Trasporte público, educación, libros, directorios, medicamentos</p>
	<p>Los servicios de conexión y acceso a internet de los usuarios residenciales del estrato 3</p>	<p>Abonos, semillas, sistema de riego, fertilizantes, sistema de riego</p>
	<p>El servicio de transporte público, terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio</p>	

## Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México

---

nacional y el de
transporte público o
privado de carga

---

Los servicios públicos
de energía, agua, gas

---

Los intereses y
rendimientos
financieros por
operaciones de crédito,
siempre que no formen
parte de la base
gravable señalada en
el artículo 447

---

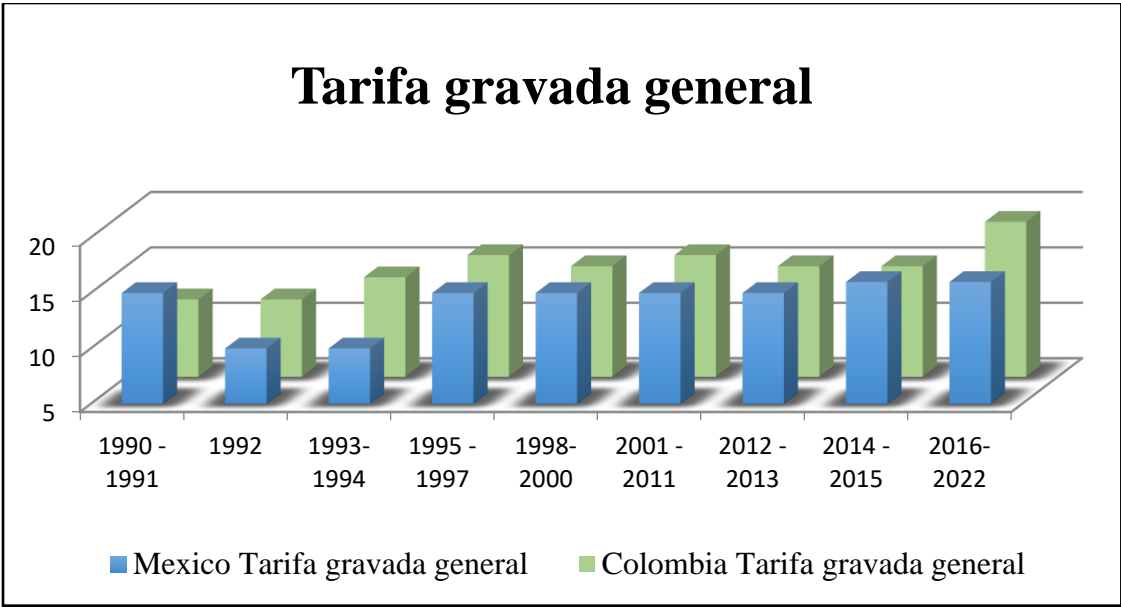
Fuente: elaboración propia con base en Estatuto, B (2022)

De acuerdo a las dos tablas anteriores 4 y 5 se encuentran unas diferencias y similitudes en entre las tarifas aplicadas a cada actividad economía, la primera diferencia es en México manejan dos modalidades las gravadas y las exentas, mientras que en Colombia son tres modalidades las gravadas, excluidas y las exentas, la segunda diferencia es que en México son menos desagregadas las actividades económicas gravadas y exentas, mientras que en Colombia si se encuentran más detalladas las actividades económicas y tiene exclusión la cual no está gravada o no genera IVA y quien lo vende no es responsable del mismo, una similitud es que las

# Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México

actividades exentas son gravadas con una tarifa 0% para ambos países y la segunda encontrada es que se maneja en bienes y servicios.

Teniendo en cuenta la información anterior se evalúa el comportamiento a través de los años en el aumento o disminución de las tarifas asignadas según actividad económica ya sean gravadas general o gravadas especial, en la figura 1 se observará el comparativo del Comportamiento de la tarifa de IVA entre los periodos 1990 y 2022 de las tarifas generales según normatividades vigentes para cada año, así mismo en la figura 2 se evidencia el comportamiento de la tarifa especial de IVA entre los periodos 1990 y 2022.



**Figura 1. Comportamiento de la tarifa de IVA entre los periodos 1990 y 2022**

Fuente: elaboración propia con base en Arévalo et al.,(2018), SHCP (2016), SAT (2013) y BM (2016)

# Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México

Los valores de la figura 1 y 2 están expresados en porcentaje (%) ya que es un valor adicional que se agrega a la facturación de bienes y servicios, las diferencia entre los años 1990 y 1991 para México la tarifa es del 15% y para Colombia es menor del 12%, en 1992 cambia el comportamiento para México disminuye el valor a 10% y para Colombia se mantiene, entre los años 1993 y 1994 se sostiene la tarifa para México y en Colombia aumenta el valor al 14% , en cambio en los años 1995 y 1997 aumenta el valor en ambos países siendo el 15% en México y en Colombia el 16%, entre los años 1998 y 2000 la tarifa es igual un 15% para ambos países.

Cabe resaltar que vuelve a fluctuar una diferencia entre los años 2001 y 2011 aumentando el valor en Colombia al 16%, luego en los años 2012 y 2013 se iguala al 15% para ambos países, vuelve a existir una diferencia en las tarifas en los años 2013 y 2014 aumentando el valor para México en un 16% y finalmente del año 2016 hasta el 2022 México se Mantiene y Colombia aumenta la tarifa el 19%, logrando una diferencia del 3% en el Impuesto de Valor Agregado.

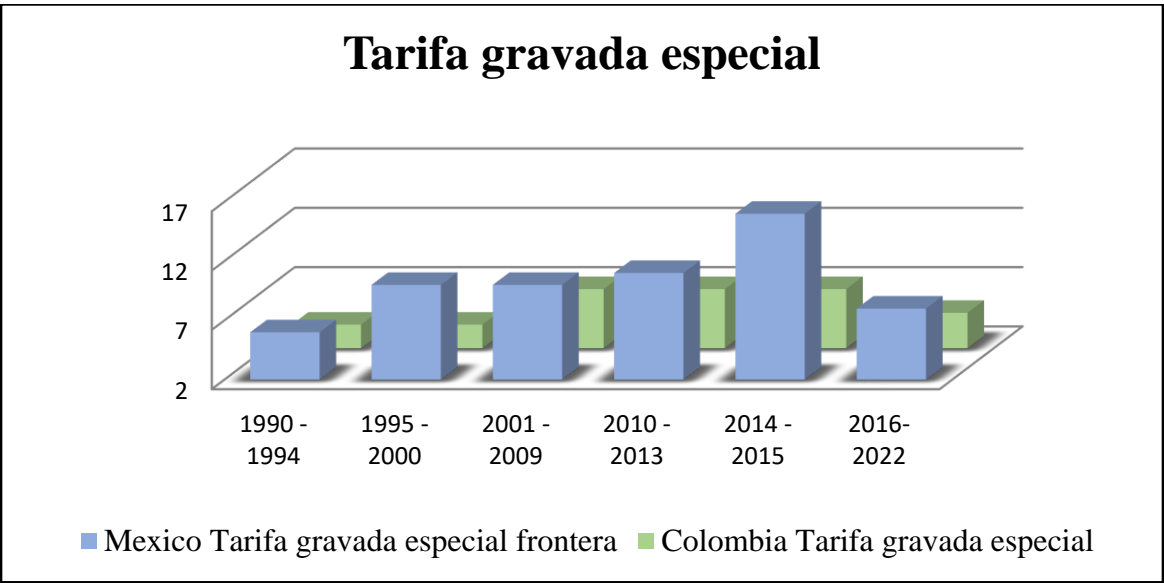


Figura 2 Comportamiento de la tarifa especial de IVA entre los periodos 1990 y 2022

## **Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México**

Fuente: elaboración propia con base en Arévalo et al.,(2018), SHCP (2016), SAT (2013) y BM (2016)

Las diferencia de la figura 2 son entre los años 1990 al 1994 México tiene una tarifa del 6% y Colombia del 4% logrando México una valor más alto en un 2% que Colombia, en cambio entre los años 1995 al 2000 aumenta el valor para México en un 6% por encima de Colombia, para los años 2001 al 2009 la tarifa de Colombia aumentó en un 3%, pero sigue quedando por debajo de la tarifa de México, ya entre los años 2010 al 2013, vuelve a aumentar en 1% para la tarifa de México, cabe resaltar la diferencia más representativa se presenta entre los año 2014 y 2015 en donde para Colombia la Tarifa se mantiene y en México aumenta en un 5% quedando en un 16% quedando a la par de la tarifa general gravada.

Finalmente, el comportamiento disminuye para ambos países a partir del año 2016, quedando una tarifa especial gravada para México del 8% y para Colombia del 5% hasta la vigencia actual, teniendo en cuenta todas las tarifas gravadas, exentas y excluida para estos países se debe seguir con el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales, para ello se evidencia en la tabla 6 la forma de presentación y pago para los responsables de IVA en personas jurídicas o morales.

**Tabla 6. Forma de presentación y pago a los responsables de IVA**

<b>País</b>	<b>Contribuyente</b>	<b>Pago</b>	<b>Periodos de presentación y pago declaración tributaria IVA</b>
-------------	----------------------	-------------	-------------------------------------------------------------------

## Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México

		Mensual	Bimestral	Cuatrimestral	Anual	
México	Persona Moral	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquél al que corresponda la retención, o de acuerdo al sexto dígito de RFC, según Art 5.1, 1 y 2 día 17 más un día hábil	Son a los que les aplica Art. 50. -D el impuesto que corresponda al total de las actividades realizadas en el mes por el que se efectúa el pago.	No aplica	No aplica	No aplica
		3 y 4 día 17 más dos días hábiles				
		5 y 6 día 17 más tres días hábiles				
		7 y 8 día 17 más cuatro días hábiles				
		9 y 0 día 17 más cinco días hábiles				
Colombia	Persona Jurídica	Según Calendario	No aplica	Que hayan obtenido	Que hubiesen inscritos	Los inscritos



**Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México**

Vigente del	ingresos	obtenido en	al
año en curso,	brutos	el año	Régimen
se realiza de	“gravados o	inmediatam	Simple
acuerdo al	exentos"	ente	de
último dígito	superiores el	anterior un	Tributaci
del NIT	año anterior	monto de	ón
	por un monto	ingresos	
	igual o	brutos	
	superior a	“gravados o	
	92.000 UVT	exentos”	
	(\$3.340.336.0	inferiores a	
	00), los	92.000	
	grandes	UVT	
	contribuyente	(\$3.340.336	
	s, los que	.000)	
	tienen	exceptuand	
	actividades de	o los	
	exportación	contribuyen	
	de bienes y	tes inscritos	
	servicios, los	en el RST	
	nuevos		
	responsables		
	sobre las		

## **Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México**

---

ventas,  
exceptuando  
los  
contribuyente  
s inscritos en  
el RST

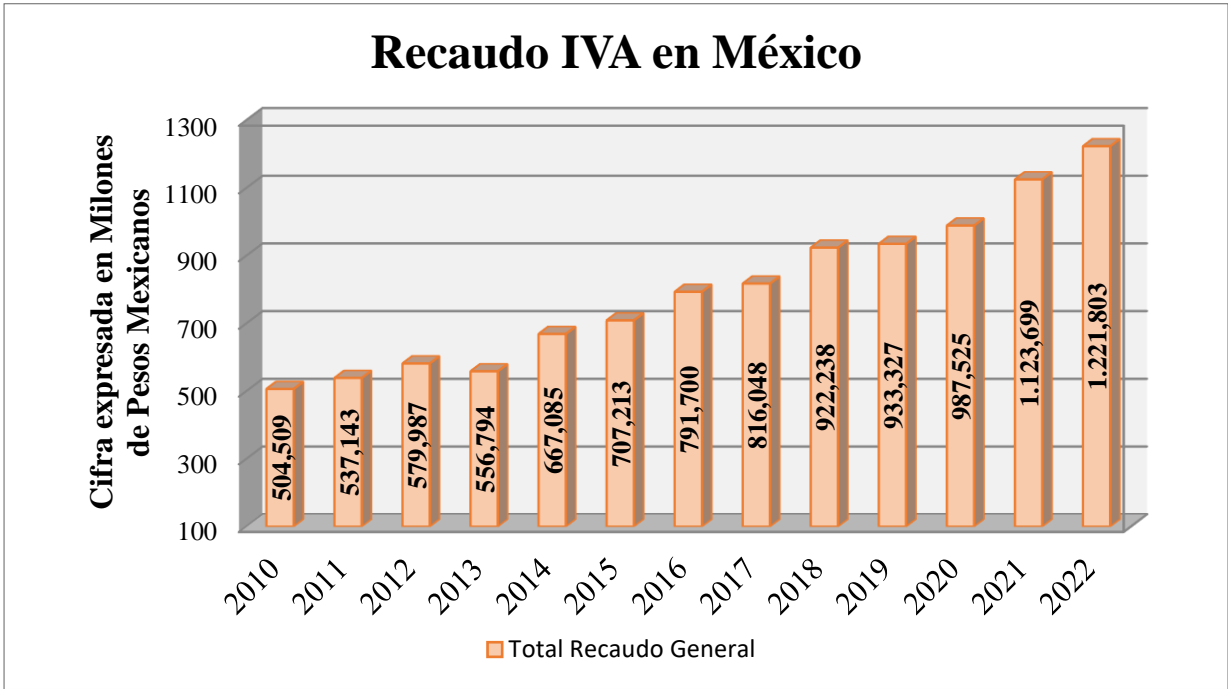
---

Fuente: elaboración propia con base en SAT (2022) y DIAN (2022)

La diferencia encontrada en la tabla 6, es que en México solo se encuentra una forma de presentación y pago mensual, en cambio para Colombia existen tres formas de periodicidad en la presentación siendo uno bimestral si cuyos ingresos brutos a 31 de diciembre del año gravable anterior, sean iguales o superiores a 92.000 UVT, es decir \$3.496.368.000 según Art 477 y 481 del ET y las personas jurídicas que son nuevas obligadas al impuesto IVA, dos la presentación cuatrimestral aplica cuando los ingresos brutos son menores al que se utiliza en periodicidad bimestral, y finalmente la presentación anual es para los inscritos al régimen simple de tributación.

Cabe resalta una similitud en el calendario tributario de presentación y pago para los contribuyentes se acorde al último dígito de verificación, que para Colombia es el NIT y para México es de acuerdo al sexto dígito de RFC, Según Art 5.1. Teniendo en cuenta quienes están obligados a presentar y pagar, es importante saber cuánto recauda cada país con este tributo IVA, el cual se observara en la figura 3 la y figura 4 donde pos cada país se identificara en un rango del 2010 al 2022 cuanto fue el valor total del recaudo para el Estado.

**Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México**

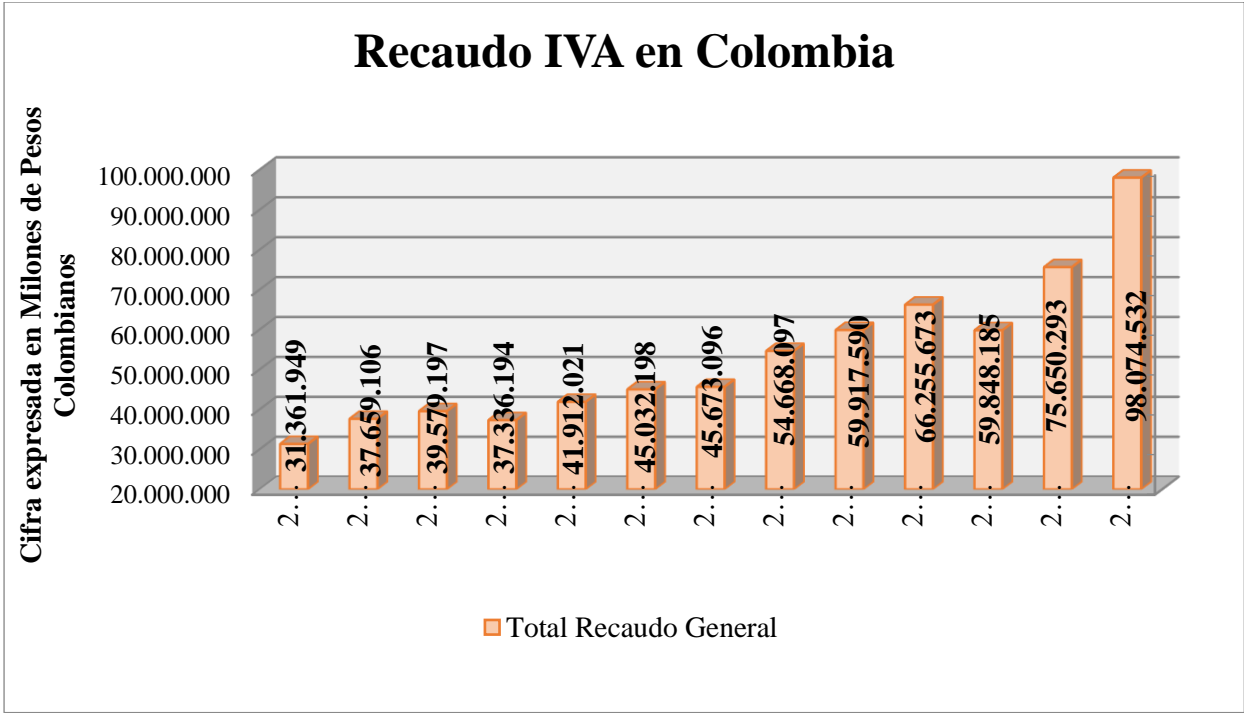


**Figura 3 Comportamiento recaudo general de IVA en México entre los periodos 2010 y 2022**

Fuente: elaboración propia con base en SAT (2022)

Según dinámica de figura 3 el comportamiento del recaudo total en general del impuesto o tributo IVA para el Estado, representado en el valor de la moneda “Peso Mexicano”; fue aumentado con una proporcionalidad del 5% por año, entre el inicio del año 2010 que se recauda un valor de 504.509 millones de pesos MXN y el final comparativo del año 2022 el cual recauda un valor de 1.221.803 millones de pesos MXN, se calcula un aumento del 59% en ingresos obtenidos por recaudo para el Estado Mexicano, lo cual se debe a que México tiene una modalidad con una sola periodicidad y un sistema tecnológico completo y sencillo para que las personas Morales logren cumplir con sus obligaciones evitando evasión.

**Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México**



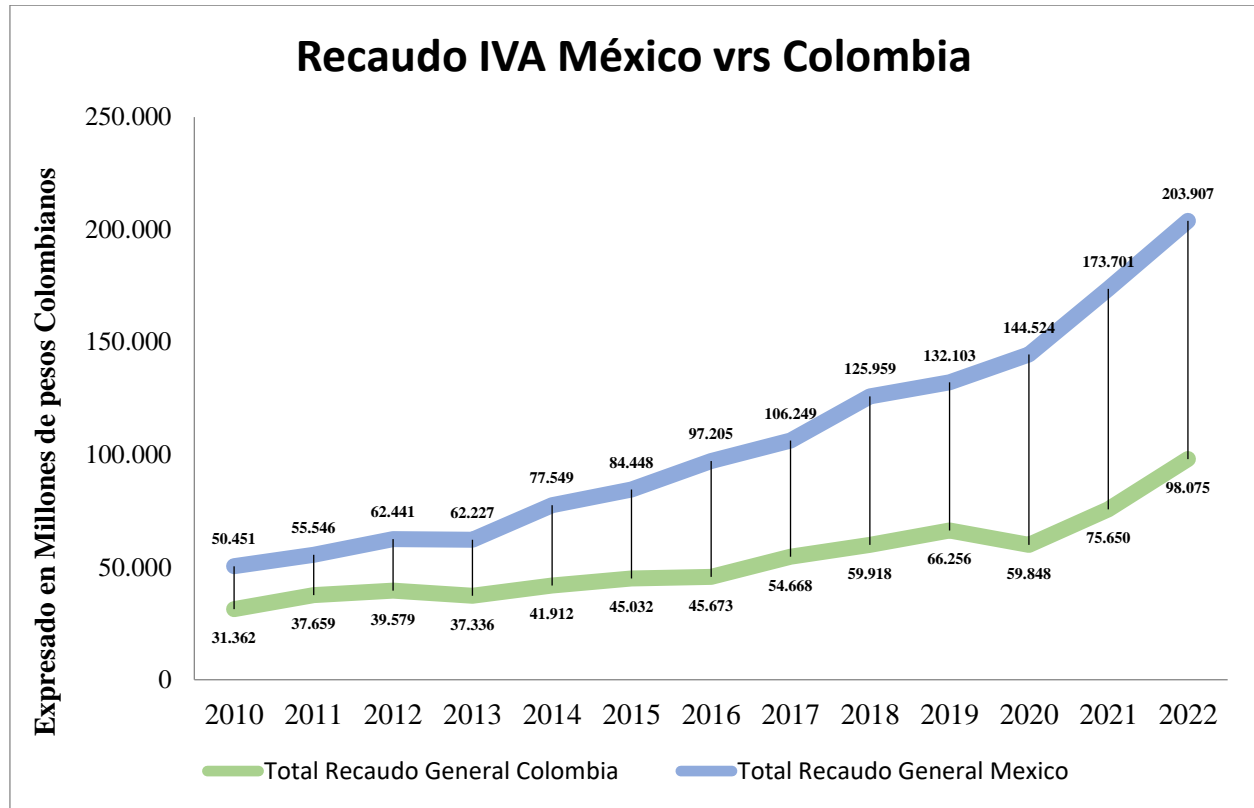
**Figura 4. Comportamiento recaudo general de IVA en Colombia entre los periodos 2010 y 2022**

Fuente: elaboración propia con base en DIAN (2023)

En Colombia según información compilada en la figura 4 la cual esta expresada en moneda local pesos COP, en el rango de fechas 2010 y 2022, genera un variabilidad por año aumentando y disminución de los recaudos a las obligaciones de las personas jurídicas en el tributo IVA, siendo un 8% el promedio por año, en general desde el año 2010 comenzando con un recaudo de \$31.361.949 de pesos y finalizando en el 2022 con un valor de recaudo general \$98.074.532 con una variabilidad de aumento del 32% en general del recaudo en ingresos por tributo IVA para el Estado Colombiano.

## Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México

De acuerdo a la dinámica de recaudo entre Colombia y México se observa en la figura 5 un comparativo entre los dos países, con una conversión en la tarifa de pesos Mexicanos a pesos Colombianos, con el cambio real por cada año entre el 2010 y 2022.



**Figura 5. Comportamiento recaudo general de IVA entre Colombia y México**

Fuente: elaboración propia con base en DIAN (2023) y SAT (2022)

Al realizar la conversión en los datos relacionados en la figura 5 se observa que Colombia obtuvo menos recaudo que México, obteniendo una variabilidad mayor México que Colombia por año de; 2010- 62%, el 2011- 68%, 2012- 63%, 2013 – 60%, 2014- 54%, 2015 -53%, 2016 – 47%, 2017 – 515, 2018 -48%, 2019 – 50%, 2020 – 41%, 2021 – 44% y 2022- 48% en el total general por tributo IVA para beneficio de ingreso al Estado.

# **Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México**

## **5. Conclusiones**

En Colombia y México, los Estados de cada país buscan por medio de los tributos, la capacidad de recaudación y la estabilidad de los ingresos a pesar del ciclo económico para suplir los gastos públicos logrando así cumplir con los proyectos de infraestructura demandados por la sociedad, por lo tanto se investigó la dinámica en ambos países de uno de los tributos que más ingresos les genera, llamado Impuesto al Valor Agregado (IVA), este es un gravamen que recae sobre el consumo de bienes y servicios.

En este sentido partiendo de la hipótesis de varios autores, para ambos países es un impuesto indirecto y regresivo, en Colombia consta de servicios gravados a una tarifa del 19%, los exentos que manejan una tarifa básica del 0%. En México la tasa gravada es del 16% así mismo hay una tasa especial del 0% que se aplica mayormente a alimentos y medicinas. Por lo tanto el IVA es un tributo nacional indirecto que recae sobre el cliente o consumidor final a través del consumo de bienes y servicios (Rivera et al., 2022)

En Colombia corresponde a la diferencia entre el valor pagado por los bienes y servicios gravados adquiridos y el valor que al momento de la venta o prestación del servicio gravado se adiciona (Franco & Paola 2016). Para México este tributo también tiene como objeto gravar los actos o actividades, en las bases de las operaciones en general (PRODECON, 2020).

Desde los resultados obtenidos, se identificó las diferencias y similitudes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México, por medio de tablas y figuras, las cuales de una forma comparativa muestran los procesos y reglamentaciones en cada

## **Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México**

país, una de las diferencias encontradas es el nombre del contribuyente ya que en México se llama persona Moral y en Colombia persona jurídica, una similitud es que los entes reguladores son estatales que para México es el sistema Administrativo Tributario (SAT) y en Colombia es la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales los cuales cumplen las mismas funciones de control y vigilancia.

En ese sentido, se logra conceptualizar el proceso tributario del impuesto de IVA para personas jurídicas, identificando las similitudes y diferencias en las dinámicas que se presentan en cada país, como en las obligaciones del tipo de contribuyente que está obligado a declarar, presentar y pagar, que para México, es más fácil ya que solo cuentan con una forma de presentación y pago siendo de manera mensual, los días 17 de cada mes sumando uno o dos días según el último el último dígito de verificación, en cambio para Colombia existen tres periodos diferentes con sus características a cumplir en la presentación y pago lo que logra confundir a más de un contribuyente cuando cambia el tipo de periodicidad.

Por consiguiente se logra determinar que México genera mejor capacidad de recaudo para el Estado siendo que la tarifa gravada es del 16% menor que la de Colombia, que se encuentra en un 19%, según resultados de la última figura de esta investigación, al realizar la conversión a pesos colombiano, se obtiene una variabilidad mayor México que Colombia por año de; 2010- 62%, el 2011- 68%, 2012- 63%, 2013 – 60%, 2014- 54%, 2015 -53%, 2016 – 47%, 2017 – 51,5, 2018 -48%, 2019 – 50%, 2020 – 41%, 2021 – 44% y 2022- 48% en el total general por tributo IVA para beneficio de ingreso al Estado.

## **Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México**

Se sugiere analizar según los hallazgos y contrataciones del trabajo, investigar sobre los temas de la evasión, los beneficios de descuentos en IVA por compras según tipo de contribuyente en cada uno de estos países, ya que existe mucha información sobre los temas en mención que desarrollarían una muy buena discusión entre los conceptos, normas y la realidad que vive cada país.

Finalmente en términos de ejecución metodológica se obtuvieron sesgos, por ejemplo con la investigación de la información de años anteriores al 2010 para el país de México, por lo tanto se realizaron las comparaciones a partir del año 2010 hasta el 2022, siendo que en Colombia si se encontraba información desde que nació en el año 19633 el impuesto IVA, de resto no se evidencio ninguna limitación para el desarrollo del trabajo se encuentra buena documentación relaciona con el tema de investigación.



# Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México

## Referencias bibliográficas

- Abreu, J. (2012). Hipótesis, método & diseño de investigación (hypothesis, method & research design). *Daena: International Journal of Good Conscience*, 7(2), 187-197.
- Aya, E. N. R., & Báez, L. C. S. (2017). Percepciones y actitudes de los ciudadanos residentes en Bogotá acerca del pago del impuesto al valor agregado-IVA. *Revista CIFE: Lecturas de Economía Social*, 19(31), 91-125.
- Arévalo Loaiza, C. A., Mora López, D. Y., Niño Matiz, N. V., & Vargas Rosso, L. E. (2018). Comparación del manejo tributario en el impuesto al valor agregado (IVA) entre Colombia y Chile.
- Banda-Ortiz, H., & Tovar-García, E. D. (2018). Impacto de la estructura tributaria sobre el crecimiento económico: el caso de México. *Revista mexicana de economía y finanzas*, 13(4), 585-601.
- BM (2016). Indicadores del desarrollo mundial. Recuperado de: <http://databank.bancomundial.org/data/reports.aspx?source=2&country=MEX&series=&perio=#>.
- Casallas, R. A. (2018). Políticas de exenciones tributarias en Colombia. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10654/20568>.
- Casasempere-Satorres, A., & Vercher-Ferrándiz, M. L. (2020). Análisis documental bibliográfico. Obteniendo el máximo rendimiento a la revisión de la literatura en investigaciones cualitativas. *New Trends in Qualitative Research*, 4, 247-257.
- CIAT (2018). Alícuotas en América Latina, histórico de alícuotas de los impuestos valor agregado (IVA). Recuperado de: <https://www.ciat.org/alicuotas-en-america-latina/>

## **Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México**

- De la Cruz Domínguez, M., & Álvarez, F. A. P. (2021). El IVA en México y su adecuación a estándares internacionales VAT in México and its adequacy to international standards: Melissa De la Cruz Domínguez Y Freddy Alberto Priego Álvarez. *Perfiles de las Ciencias Sociales*, 8(16).
- Delfín Ortega, O. V., Hernández Barriga, P., & Ramírez Sepúlveda, N. (2016). La evasión fiscal del IVA en México 2004-2013. *Revista nicolaita de estudios económicos*, 11(2), 61-79.
- DIAN (2022). Impuesto sobre las Ventas. Recuperado de:  
<https://www.dian.gov.co/impuestos/sociedades/IVA/Paginas/default.aspx>
- DIAN (2023). Estadísticas. Recuperado de:  
<https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Paginas/EstadisticasRecaudo.aspx>
- Estatuto (2022). Art. 515 quienes son contribuyentes. Recuperado de: <https://estatuto.co/515>
- Estatuto, B (2022). Art. 476- 468 - 468 1- Tarifas. Recuperado de: <https://estatuto.co/libro/3/iii-titulo-v>
- Franco, H., & Paola, Y. (2016). Evaluación de los impactos tanto positivos como negativos generados por la aplicabilidad del IVA en Colombia.
- Fernández, P. (2016). Acerca de los enfoques cuantitativo y cualitativo en la investigación educativa cubana actual. *Atenas*, 2(34), 1-15.
- Giovanetti, E. B., & Molero, M. D. C. V. (2019). Reflexión histórica sobre el IVA en Colombia y sus implicaciones en la jurisprudencia nacional. *JURÍDICAS CUC*, 15(1), 163-186.
- Gutiérrez, W. V. (2014). Los hechos gravados en el IVA en el derecho comparado. *Derecho PUCP*, (72), 223-239.
- Henríquez, J. Y. (2014). Impuesto al valor agregado: eficiencia y crecimiento. *Revista de Estudios Tributarios*, (9), ág-221.

## **Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México**

- Hinojosa Cruz, A. V. (2013). Aspectos Económicos del IVA en México: Clarificación sobre su distorsión, incidencia fiscal y regresividad. *Cámara*, 1(31), 46-59.
- Jaramillo Villegas, C., & Osorio Jaramillo, J. M. (2013). La titularidad de los derechos fundamentales por personas jurídicas.
- Jiménez, C. H. (2014). Aspectos críticos del IVA en Colombia-la reforma de 2012. *Revista de derecho privado*, (51), 1-33.
- Jiménez, O. D. P., & Jacinto, R. A. P. (2010). Evasión de impuestos nacionales en Colombia: años 2001-2009. *Revista Facultad de Ciencias Económicas*, 18(2), 177-198.
- Martínez Martínez, W. H., Osorio Quintero, Á. Á., & Sanchez Nuñez, J. B. C. (2022). Impuesto sobre las ventas (IVA): cambios asociados al impuesto al valor agregado–IVA originados en las reformas tributarias de los periodos 2016 al 2021.
- Martínez, O. H. B., & Rúa, W. (2016). El concepto de evasión y elusión en términos de la Corte Constitucional, el Concejo de Estado y la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales. *Contaduría Universidad de Antioquia*, (69), 69-97.
- Parra Gavilanes, D. A., Parra Silva, P. A., & Cerezo Segovia, B. (2019). Análisis de las retenciones en la fuente del impuesto al valor agregado IVA y su incidencia en los resultados in tegrales. *Revista Universidad y Sociedad*, 11(2), 203-208.
- Pinillos, J. (2019). Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia. *Revista espacios*, 40(42), 9.
- Prodecon (2020). Lo que todo contribuyente debe saber. Recuperado de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/64513/Lo\\_que\\_Todo\\_Contribuyente\\_de\\_be\\_de\\_saber.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/64513/Lo_que_Todo_Contribuyente_de_be_de_saber.pdf)
- Tello, C., & Hernández, D. (2010). Sobre la reforma tributaria en México. *Economía unam*, 7(21), 37-56.

## **Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México**

Ramírez Cedillo, E. (2013). La generalización del Impuesto al Valor Agregado: ¿una opción para México?. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 58(219), 75-101.

Rodriguez, J. A., & Ávila Mahecha, J. (2016). La carga tributaria sobre los ingresos laborales y de capital en Colombia: el caso del impuesto sobre la renta y el IVA (The Tax Burden on Labor and Capital Income in Colombia: The Case of the Income Tax and the VAT). *Available at SSRN 2845037..*

SAT (2022). Ley del Impuesto al Valor Agregado. Recuperado de <https://www.sat.gob.mx/ordenamiento/37585/ley-del-impuesto-al-valor-agregado>

SAT (2013). Reporte anual 2013 y retos 2014. Recuperado de: [http://www.sat.gob.mx/transparencia/transparencia\\_focalizada/Documents/itg2014\\_t4/Reporte\\_Anual2013\\_Retos2014.pdf](http://www.sat.gob.mx/transparencia/transparencia_focalizada/Documents/itg2014_t4/Reporte_Anual2013_Retos2014.pdf).

SHCP (2016). Ingresos presupuestarios 1990-2015. Recuperado de: [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Estadisticas\\_Oportunas\\_de\\_Finanzas\\_Publicas](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Estadisticas_Oportunas_de_Finanzas_Publicas).